



2569

DECRETO ALCALDICIO N° DS - _____ /

FRESIA, 30 AGO. 2018

VISTOS:

Social No Enmudecer 2018;

sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA;

Primaria de Salud Municipal;

Municipalidades;

Región de Los Lagos, del 01 de Noviembre 2016, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18.695, 'Orgánica Constitucional de Municipalidades';

autoriza efectuar Resolución Exenta para licitaciones portal www.chilecompra.cl al Departamento de Salud, I. Municipalidad de Fresia;

deroga Decreto Afecto N° 60 de fecha 30/04/2013, y establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

ordena nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director de Control;

nombra como 4° subrogante para el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la participación en el Seminario y mesas temáticas de la "Campaña de Responsabilidad Social No Enmudecer 2018, a realizarse el día viernes 07 de septiembre 2018, en la ciudad de Puerto Montt;

2.- **AUTORIZASE**, la adquisición del servicio a través de aviso en prensa impresa, para 10 participantes de la comuna de Fresia, a través de catalogo electrónico en portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **Sociedad Periodística Araucana S.A. R.U.T.N° 87.778.800-8**, por un valor de \$ 1.821.051.- (Un millón ochocientos veinte y un mil cincuenta y un peso) con impuesto incluido.

3.- **INCORPORESE**, la lista de asistencia de los participantes debidamente individualizados (Nombre, RUN, Establecimiento) la que será parte integrante del egreso del presente decreto, además de sus fotografías que acreditan la actividad realizada.

4.- **IMPUTESE**, los gastos de la actividad a la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.001 "Publicidad y Difusión" del Departamento de Salud Municipalidad de Fresia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE y PUBLIQUESE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/MRD/AOM/AOS/CHA/koo.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE